

Factura Pequeño Contribuyente

DAFFNE MARISA, RODRÍGUEZ LEAL
 Nit Emisor: 67154549
DAFFNE MARISA RODRIGUEZ LEAL
 23 AVENIDA 2-55 COLONIA 10 DE MAYO, zona 1, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 00BC8D54-532F-42BD-B76C-D09037AB78AE
 Serie: 00BC8D54 Número de DTE: 1395606205
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 13:45:11
 Fecha y hora de certificación: 12-oct-2021 13:45:11
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-385-2021).	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Daifne Rodriguez Leal



Lic. Marvin René Solórzano Tello
 Jefe Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marviñ René Solórzano Tello

Nombre de la Unidad

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-385-2021 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-385-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS del Despacho Superior, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Asesoría en la conformación de expedientes para los procesos de contratación de servicios técnicos y profesionales
 - Asesorar en la conformación, revisión y seguimiento de los expedientes, para los procesos de contratación de servicios profesionales y técnicos, según sea solicitado.
- b) Asesoría en acciones de diligenciamiento sindical
 - Atender las diferentes acciones que requieran diligenciamiento sindical, según sea requerido.
- c) Asesorar para el cumplimiento de las normas y leyes vigentes en los procesos de contratación de servicios técnicos y profesionales
 - Asesorar en el seguimiento al cumplimiento de las normas y leyes vigentes en los procesos de contratación, para prestación de servicios profesionales y técnicos.
- d) Asesorar en los procesos administrativos y de gestión del recurso humano
 - Brindar apoyo en los diferentes procesos administrativos y gestión del recurso humanos, según lo requerido.
- e) Apoyar en las gestiones para la contratación del personal temporal del Ministerio
 - Dar seguimiento al proceso de solicitud de documentos, para confrontación del expediente.
 - Brindar apoyo en el seguimiento de la entrega de todos los documentos requeridos, para poder presentar en el expediente.
 - Apoyar en la elaboración de los modelos de los documentos a presentar, a la hora de iniciar labores, en las diferentes Unidades, Direcciones, Vicedespachos o Despacho, de este Ministerio.
 - Apoyar en las gestiones de los diferentes sistemas, para generar cada uno de los documentos, según sea lo requerido.
 - Apoyar en el seguimiento de los contratos y documentos solicitados, según lo requiere en el portal de la Contraloría General de Cuentas, para validación de los mismos.
 - Brindar apoyo en la elaboración de documentos a presentar, para la rescisión de contratos, según sea solicitado.



- Apoyar en el seguimiento de rescisión de contratos, según lo requerido en el portal de la Contraloría General de Cuentas.
- f) Asesorar en actividades entre la Unidad de Recursos Humanos y el Despacho Superior y Vice despachos
- Asesorar y dar seguimiento a las diferentes actividades y requerimientos entre la Unidad de Recursos Humanos, Despacho Superior y Vicedespachos.
 - Brindar apoyo y seguimientos a las diferentes solicitudes que sean requeridas
- g) Otras actividades y funciones que sean asignadas por las autoridades superiores
- Apoyar en las diferentes actividades y funciones que sean asignadas por las autoridades superiores.
 - Brindar apoyo y seguimientos a las diferentes solicitudes que sean requeridas, según lo solicitado por la Unidades o Direcciones.
- h) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,



Daffne Marisa Rodríguez Leal
DPI No. (1999 33235 0101)



Lic. Marvin René Solórzano Tello
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible